



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	300
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas..	375
Particulares, anual ptas...	450
Núm. suelto corriente,	5,00
" " atrasado,	9,00

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72 30 12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Año XCIII

Lunes 28 de agosto de 1978

Núm. 103

Administración Provincial

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE. — 1.243

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a petición de Jefatura Provincial de Sanidad, con domicilio en Palencia, Plaza de San Lázaro, número 2, solicitando autorización para el establecimiento de una línea subterránea y centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Jefatura Provincial de Sanidad, la instalación de línea subterránea y centro de transformación,

cuyas principales características son las siguientes: Línea subterránea de 100 metros de longitud, a la tensión de 13,2 KV. Capacidad de transporte 3.800 KVA. Centro de transformación interior de 160 KVA. Tendrá su origen la línea en cabina subterránea situada en Jacinto Benavente, final en centro de transformación en Plaza de San Lázaro, número 2 de Palencia. Su finalidad es la ampliación del suministro a los servicios del peticionario.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd.

Palencia 30 de junio de 1978.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

2076

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE. — 1.244

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación

Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a petición de Ventura Rodríguez Sánchez, con domicilio en Burgos, calle Fernando Alvarez, número 3-4.º- izqda., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617 / 1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Ventura Rodríguez Sánchez, la instalación de una derivación de línea, cuyas principales características son las siguientes: Derivación de línea aérea a 13,2 KV. de 60 metros de longitud y centro de transformación de intemperie de 30 KVA. El lugar donde se va a establecer la instalación es la Dehesa de Villafruela, término de Perales. Su finalidad, suministro de energía para finca.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd.

Palencia 7 de julio de 1978. — El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea eléctrica y centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) PETICIONARIO. — Granja la Luz, S. A.

b) LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER LA INSTALACION. — Herrera de Pisuegra.

c) FINALIDAD DE LA INSTALACION. — Dotar de energía eléctrica a la Factoría Fábrica Productos Lácteos, ampliación de la misma.

d) CARACTERISTICAS PRINCIPALES. — Línea aérea trifásica a 12 KV., longitud 142,1 mts., potencia C.T. 1.000 KVA, tipo CASETA.

e) PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES. — Nacional.

f) PRESUPUESTO. — 1.464.345,00 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Plaza de San Lázaro, núm. 5, 1.º, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 17 de agosto de 1978. — El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

2532

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea y dos centros de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) PETICIONARIO. — Economato Laboral de Fasa Renault.

b) LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER LA INSTALACION. — Villamuriel de Cerrato P. K. 4,00 de la C. N. 611.

c) FINALIDAD DE LA INSTALACION. — Dotar de energía eléctrica a las instalaciones del peticionario.

d) CARACTERISTICAS PRINCIPALES. — Línea aérea trifásica a 13,8 KV., de 45 m. de longitud, con su origen en línea de Iberduero, S. A., de Palencia a Calabazanos. Continuación tramo subterráneo de 35 m. de longitud para alimentación de un centro de transformación interior de 250 KVA.

e) PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES. — Nacional.

f) PRESUPUESTO. — 1.723.250 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Plaza de San Lázaro, núm. 5, 1.º, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 17 de agosto de 1978. — El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

2532

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea y centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) PETICIONARIO. — Máximo Cuervo Guerra.

b) LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER LA INSTALACION. — Magaz — Camino de las Eras.

c) FINALIDAD DE LA INSTALACION. — Dotar de energía eléctrica chalet de su propiedad.

d) CARACTERISTICAS PRINCIPALES. — Línea aérea trifásica a 13,8 KV. de 81 mts., con origen en línea de Iberduero, S. A., que pasa por Magaz centro de transformación 10 KVA. intemperie.

e) PROCEDENCIA DE MATERIALES. — Nacional.

f) Presupuesto. — 300.000 pesetas. Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Plaza de San Lázaro, núm. 5, 1.º, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia, 17 de agosto de 1978. — El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

2532

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de derivación aérea y centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) PETICIONARIO. — Excmo. Ayuntamiento.

b) LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER LA INSTALACION. — Monte El Viejo P. K. 10,5 de Palencia a Casa Grande.

c) FINALIDAD DE LA INSTALACION. — Dotar de energía eléctrica a la CASA GRANDE.

d) CARACTERISTICAS PRINCIPALES. — Línea aérea trifásica de 2.344 mts., a 13,8 KV., con origen en otra propiedad de Iberduero, S. A. que da servicio al Colegio de Ntra. Sra. de la Calle; con centro de transformación de 50 KVA.

e) PROCEDENCIA DE MATERIALES. — Nacional.

f) PRESUPUESTO. — 1.771.886 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Plaza de San Lázaro, núm. 5, 1.º, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia, 17 de agosto de 1978. — El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

2532

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea aérea y cuyas características principales se señalan a continuación.

a) PETICIONARIO. — Eléctrica Larrén, como contratista del Ayuntamiento de Palencia.

b) LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER LA INSTALACION. — "El Sotillo". Palencia.

c) FINALIDAD DE LA INSTALACION. — Servicio de las instalaciones municipales en el lugar indicado.

d) CARACTERISTICAS PRINCIPALES. — Derivación aérea, trifásica, de línea a 13,2 KV., de 47 metros de longitud y centro de transformación de intemperie de 100 KVA.

e) PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES. — Nacional.

f) PRESUPUESTO. — 596.280 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en plaza de San Lázaro, número 5, 1.º y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 19 de agosto de 1978. — El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

2561

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una derivación aérea de línea y centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) PETICIONARIO. — Pedro Luis Crespo. — Calle Salamanca, n.º 1, 3.º F. Basauri (Vizcaya).

b) LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER LA INSTALACION. — Pago "Camino Real", margen izquierda de la C. N. 620, PK. 95,290. Dueñas.

c) FINALIDAD DE LA INSTALACION. — Suministro de energía a finca del peticionario.

d) CARACTERISTICAS PRINCIPALES. — Derivación aérea, trifásica, de línea a 13,8 KV., de 74,5 metros de longitud y centro de transformación de intemperie de 10 KVA.

e) PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES. — Nacional.

f) PRESUPUESTO. — 324.343 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 19 de agosto de 1978. — El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

2562

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE. — 1.251

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea y centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación.

a) PETICIONARIO. — Comunidad de Regantes de Soto de Cerrato.

b) LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER LA INSTALACION. — Soto de Cerrato.

c) FINALIDAD DE LA INSTALACION. — Suministro de energía para riegos.

d) CARACTERISTICAS PRINCIPALES. — Línea aérea a 13.200 voltios, de 180 metros de longitud y centro de transformación interior de 200 KVA.

e) PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES. — Nacional.

f) PRESUPUESTO. — 903.024 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Plaza de San Lázaro, núm. 5, 1.º, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 16 de junio de 1978. — El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

1891

Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura de Palencia

Jefatura Provincial del SENPA

ANUNCIO OFICIAL

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 431 de la Dirección General de este Servicio, a continuación se fija el calendario de apertura de Silos y Almacenes del SENPA para esta provincia los días laborables durante el mes de SEPTIEMBRE de 1978.

Aguilar de Campoo. — Diario, excepto días 9, 16 y 30.

Alar del Rey. — Diario, excepto días 9, 16 y 30.

Ampudia. — Diario, excepto días 9, 16 y 30.

Amusco. — Diario, excepto días 2, 9, 23 y 30.

Villalobón. — El día 2.

Astudillo. — Diario, excepto días 2, 9, 23 y 30.

Baltanás. — Diario, excepto días 2, 9, 23 y 30 y lunes y martes.

Villaviudas. — Lunes y martes.

Becerril de Campos. — Cerrado.

Castromocho. — Diario, excepto días 1, 2, 4, 5, 6, 9, 16 y 30.

Fuentes de Nava. — Días 1, 2, 4, 5 y 6.

Carrión de los Condes. — Diario, excepto días 9, 16 y 30.

Castrillo de Villavega. — Diario, excepto días 2, 9, 16 y 30.

Buenavista de Valdavia. — El día 2.
Cevico de la Torre. — Diario, excepto días 2, 9, 23 y 30.

Cisneros. — Diario, excepto días 2, 9, 23 y 30.

Frechilla. — Diario, excepto días 2, 9, 23 y 30.

Villarramiel. — El día 2.

Frómista. — Diario, excepto días 2, 9, 16 y 30.

Villovieco. — El día 2.

Herrera de Pisuerga. — Diario, excepto días 9, 16 y 30.

Osorno La Mayor. — Diario, excepto días 2, 9, 16 y 30.

Lantadilla. — El día 2.

Palencia. — Diario, excepto días 2, 9, 16 y 30.

Paredes de Nava. — Diario, excepto días 2, 9, 16 y 30.

Quintana del Puente. — Cerrado.

Saldaña. — Diario, excepto días 9, 16 y 30.

Torquemada. — Cerrado.

Venta de Baños. — Diario, excepto días 2, 9, 16 y 30.

Villamuriel de Cerrato. — El día 2.

Villada. — Diario, excepto días 9, 16 y 30.

Villoldo. — Diario, excepto días 9, 16 y 30.

El horario de apertura de Almacenes será de nueve a trece y de quince a diecinueve, si bien los sábados por la tarde permanecerán cerrados todos los almacenes.

Palencia 23 de agosto de 1978. — El Jefe Provincial, Luis González Navarro.

2591

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 40, 41 y 49 de la Ley del Suelo, se somete a información pública por término de un mes el proyecto de modificación de Plan General de Ordenación Urbana para recalificar la zona denominada "Arcas Reales", en Residencial-Unifamiliar, presentado por D. José María Pedrosa Cantero, y D. Felipe Calleja Botello, aprobada inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 31 de julio de 1978.

Palencia 21 de agosto de 1978. — El Secretario (ilegible).

2589

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 24, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se somete a información pública por término de ocho días, el Pliego de Condiciones económico - administrativas y técnicas, que regirán en la concesión administrativa, mediante Concurso, para instalación en la vía pública de señales luminosas indicativas de calles y discos de tráfico, con sus correspondien-

tes papeleras y subsiguiente gestión del servicio, en esta ciudad, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 31 de julio de 1978, a fin de que puedan presentar las reclamaciones pertinentes.

Palencia 22 de agosto de 1978. — El Secretario (ilegible).

2592

ANTIGÜEDAD

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los Padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1978, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Aprovechamiento de parcelas vecinales.

Parcelas arrendadas.

Matrícula de licencia fiscal del Impuesto Industrial.

Antigüedad 21 de agosto de 1978. — El Alcalde (ilegible).

2588

NOGAL DE LAS HUERTAS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario núm. 1 de 1976 referido a la aportación municipal, a las obras de instalación de línea telefónica en la localidad, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Nogal de las Huertas 23 de agosto de 1978. — El Alcalde, Constantino Mayor-domo.

2585

REVENGA DE CAMPOS

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los Padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1978, que-

dan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Derechos concesión de placas y tablas.

Idem desagüe de canalones y otros a la vía pública.

Idem entrada de carruajes en edificios particulares.

Idem ocupación de la vía pública.

Idem sobre rodaje o arrastre de vehículos.

Idem sobre tránsito de animales por vías municipales.

Arbitrio sobre chimeneas.

Idem sobre tenencia de perros.

Idem sobre viviendas habitadas que no disponen del servicio de agua domiciliario.

Derechos sobre el servicio de alcantarillado.

Idem sobre la acometida de los desagües particulares a la red general del alcantarillado.

Arbitrio sobre las viviendas y edificios que no disponen del servicio de alcantarillado de la red general.

Revenga de Campos 22 de agosto de 1978. — El Alcalde, Diodoro Saldaña.

2587

VILLANUÑO DE VALDAVIA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario número 1 de 1977, aprobado para pago de la aportación municipal para las obras de acondicionamiento o urbanización de calles, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villanuño de Valdavia 24 de agosto de 1978. — El Alcalde, Faustino Macho.

2594